



11-20000-113

AUTO DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 4150/2018, ADELANTADO EN CONTRA DE ARMANDO XARAK RIOS MORENO, IDENTIFICADO/A CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.056.956.056”

La Funcionaria Ejecutora de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la Regional Bogotá, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la **Resolución No. 0384** del 11 de febrero de 2008, emanada de la Dirección General del ICBF, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el ICBF, la **Ley 1066 de 2006**, y la **Resolución 5140 del 10 de octubre de 2016**, proferida por la Dirección Regional del ICBF, por medio de la cual se asignan funciones de Ejecutor a un servidor público y,

CONSIDERANDO

Que mediante **AUTO DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2018**, se realizó liquidación de la obligación respecto de la sentencia proferida por el **JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE CHOCONTÁ - CUNDINAMARCA DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2015**, del cual se corrió traslado a **ARMANDO XARAK RIOS MORENO**, identificado/a con Cédula de Ciudadanía No. **1.056.956.056**, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 446** de la ley **1564 de 2012**.

Que **ARMANDO XARAK RIOS MORENO**, identificado/a con Cédula de Ciudadanía No. **1.056.956.056**, no ha realizado el pago total de la obligación, en el curso del proceso de cobro coactivo que nos ocupa.

Que a corte **18 de octubre de 2018**, **ARMANDO XARAK RIOS MORENO**, identificado/a con Cédula de Ciudadanía No. **1.056.956.056**, adeuda **SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$637.559,00) M/CTE**, por concepto de capital, por concepto de intereses a fecha **18 de octubre de 2018** ascienden a la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$587.474 ,00) M/CTE**, de Costas Procesales la suma de **OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$80.000,00) M/CTE**, para un **GRAN TOTAL de UN MILLÓN**



11-20000-113

AUTO DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 4150/2018, ADELANTADO EN CONTRA DE ARMANDO XARAK RIOS MORENO, IDENTIFICADO/A CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.056.956.056”

TRESCIENTOS CINCO MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.305.033,00) M/CTE.

VALOR TOTAL A CAPITAL a corte 18 de octubre de 2018	637.559,00
VALOR TOTAL DE INTERESES MORATORIOS a corte 18 de octubre de 2018	587.474,00
VALOR TOTAL A COSTAS a corte 18 de octubre de 2018	80.000,00
GRAN TOTAL a corte 18 de octubre de 2018	1.305.033,00

Que se corrió traslado del AUTO DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2018, POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACION dentro del proceso administrativo de cobro coactivo No. 4150/2018, adelantado en contra de ARMANDO XARAK RIOS MORENO, identificado/a con Cédula de Ciudadanía No. 1.056.956.056, el cual dentro del término establecido no se presentaron objeciones con la respectiva liquidación.

Que una vez agotado el trámite establecido y en firme la liquidación, la Funcionaria Ejecutora del ICBF – Regional Bogotá,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación de la obligación contenida en la sentencia proferida por el JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE CHOCONTÁ - CUNDINAMARCA DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2015, elaborada por este Despacho mediante AUTO DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2018, dentro del proceso de cobro coactivo No. 4150/2018, adelantado en contra de ARMANDO XARAK RIOS MORENO, identificado/a con Cédula de Ciudadanía No. 1.056.956.056, de conformidad con lo establecido en la parte motiva de la presente providencia.



11-20000-113


AUTO DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 4150/2018, ADELANTADO EN CONTRA DE ARMANDO XARAK RIOS MORENO, IDENTIFICADO/A CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.056.956.056”

SEGUNDO: Hacer efectivos los Títulos de Depósito Judicial que llegaren con posterioridad a este auto, hasta cubrir el valor total de la obligación contenida en la sentencia proferida por el **JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE CHOCONTÁ - CUNDINAMARCA DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2015**, más los intereses causados hasta la cancelación absoluta y los costos originados a la administración por el cobro efectuado.

TERCERO: NOTIFICAR al Ejecutado, a **ARMANDO XARAK RIOS MORENO**, identificado/a con Cédula de Ciudadanía No. 1.056.956.056, advirtiéndole que contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
Funcionaria Ejecutora

Revisó y Proyectó: Grey Milena Mosquera Martínez



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Grupo Jurídico- Cobro Coactivo



GOBIERNO
DE COLOMBIA

11-20000-113

AUTO DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 4150/2018, ADELANTADO EN CONTRA DE ARMANDO XARAK RIOS MORENO, IDENTIFICADO/A CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.056.956.056”

CLASIFICADA